

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, destinada a la Adquisición de Aires Acondicionados por Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 5, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 12 de marzo de 2024, obrante a fojas 34/36, se autorizó a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 765/773 obran las constancias de difusión de la licitación;

Que a fojas 754 obra la invitación cursada por correo electrónico a quince (15) empresas del rubro;

Que a fojas 75/78 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 50 celebrada el día 10 de abril de la cual surge que se recibieron once (11) ofertas correspondientes a las empresas WALTER PABLO GIL, ACEBAL PAOLA, INDUSTRIAS MAS SRL, INTERMEPRO S.A, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION SRL, YAMILA VASQUEZ, ORBANICH SRL, GAME SA, CHIALVO VALERIA VIVIANA, SEARA REFRIGERACION SH y BP INSTALACIONES SA;

Que a fojas 614/626 obra el informe técnico N° 36 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP, Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 731/748 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada

y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 45;

Que a fojas 749 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que a fojas 759/760 la Directora de Compras y Contrataciones de la UNLP, Sra. Alicia Falcomer se expide al respecto;

Que a fojas 761/763 el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli, envía las actuaciones informando el crédito correspondiente al Tesoro Nacional-Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios.

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 5 de la siguiente manera:
  - BP INSTALACIONES (CUIT 30-65755378-2) renglón 1 por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$23.874.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - CHIALVO VALERIA VIVIANA (CUIT 27-22438435-7) renglón 2 por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.800.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.



3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante de fojas 6/7, y lo informado por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros, Cr. Fermín Crucianelli a fojas 761/762, el gasto se afrontará con el crédito de **Tesoro Nacional-Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. Martín López Armengol**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:  
**Prof. Patricio Lorente**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:  
**Lic. Claudio Canosa**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas